JUICIO: MEJAIL JOSE IGNACIO C/ LESCANO CHRISTIAN Y COMUNIDAD INDIGENA EL MOLLAR S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE.: 35/22.-

San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2023.

Recibido y atento lo ordenado en el punto IV, de la Sentencia de fecha 22 de Febrero de 2023, pasen los autos, en un cuerpo con 146 fs., al **JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE** para su notificación y cumplimiento. Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

Dra. LUCIA ISABEL GONZALEZ SECRETARIA JUDICIAL "B" SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 29 DE JUNIO DE 2023.

JUZGADO DE PAZ: TAFI DE VALLE.

ACTOR: MEJAIL, JOSE IGNACIO

DEMANDADO: LESCANO CHRISTIAN Y OTROS.

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.

SE NOTIFICA A: Letrodo Patrocinante de C.I. El Mollar. Dr. Roherto GUAH @ DOMICILIO: Predio Objeto de la litis y WAPP No el siguiente:

PROVEÍDO

Monteros,22 de Febrero de 2.023.-

AUTOS.....Y VISTOS....RESULTA...CONSIDERANDO....RESUELVO:

I-APROBAR la resolución del Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle, conforme a lo considerado en cuanto HACE LUGAR a la acción incoada por el Sr. Mejail Jose Ignacio sobre dos fracciones ubicados en Avda. Los Manhires acera Sur,frente a la futura terminal y un sector de aproximadamente 2,5 has. Que linda al Norte: El Club Safari, al Sur calle vecinal, al este Zanjón y al Oeste predio Baldío.

II- ORDENAR a los demandados y a todo otro ocupante,a que en el plazo de 48 horas de notificada la presente resolución, cese con los actos turbatorios del inmueble mencionado. Vencido el plazo si la demandada no cumpliere con la intimación efectuada,el funcionario interviniente sin necesidad de nueva orden de la proveyente, procederá a su lanzamiento poniendo en posesión al actor del inmueble citado,libre de todo ocupante y cosas. Facultase al Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle al uso de la fuerza publica y allanar domicilio en caso necesario incluido la rotura y cambio de cerradura.

III- Dejar a salvo los derechos que pudieren corresponder a las partes para hacer valer los mismos,por la via y forma que corresponda

IV- VUELVAN las presentes actuaciones al Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle para su notificación y cumplimiento por intermedio de la Secretaria de Superintendencia de Juzgados de Paz.

HÁGASE SABER

Diligencia: Tofé del Valle, 27 DE DULIO DO 2023 SIGNE HORDOTO

MOTIFICA &L COMUNIDO DE LA PRISONTO NOTIFICACIONA L DR. GUANG REDUNTO
VIA PLATO FORMA WHATSAPP. QUIDA UD. DED DAMINIO NOTIFICADO

Persona que recibe la cedula

Official NOTINE STATE OF MAYOR MAYOR

JUSTICIA DE PAZ

TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 29 DE JUNIO DE 2023.

JUZGADO DE PAZ: TAFI DE VALLE.

ACTOR: MEJAIL, JOSE IGNACIO

DEMANDADO: LESCANO CHRISTIAN Y OTROS.

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.

La Gomunida SE bjeto del Litiqio - el siguiente:

PROVEÍDO

Monteros, 22 de Febrero de 2.023.-

AUTOS.....Y VISTOS....RESULTA...CONSIDERANDO....RESUELVO:

I-APROBAR la resolución del Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle, conforme a lo considerado en cuanto HACE LUGAR a la acción incoada por el Sr. Mejail Jose Ignacio sobre dos fracciones ubicados en Avda. Los Manhires acera Sur, frente a la futura terminal y un sector de aproximadamente 2,5 has. Que linda al Norte: El Club Safari, al Sur calle vecinal, al este Zanjón y al Oeste predio Baldío.

II- ORDENAR a los demandados y a todo otro ocupante, a que en el plazo de 48 horas de notificada la presente resolución, cese con los actos turbatorios del inmueble mencionado. Vencido el plazo si la demandada no cumpliere con la intimación efectuada, el funcionario interviniente sin necesidad de nueva orden de la proveyente, procederá a su lanzamiento poniendo en posesión al actor del inmueble citado, libre de todo ocupante y cosas. Facultase al Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle al uso de la fuerza publica y allanar domicilio en caso necesario incluido la rotura y cambio de cerradura.

III- Dejar a salvo los derechos que pudieren corresponder a las partes para hacer valer los mismos,por la via y forma que corresponda

IV- VUELVAN las presentes actuaciones al Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle para su notificación y cumplimiento por intermedio de la Secretaria de Superintendencia de Juzgados de Paz.

HÁGASE SABER

Diligencia:

The Obl valle, 27 of ould by 2027 signed horn 09:00 not fig El CONTINION DE LA PRISCHTS A LA COMUNION INDIGUNA DE EL MOLLAR y Jia Warnsaff a la soa, mamani margarita al numbro 3813406235. Rusda ud que recibe la cedula 1000 it 1767, 2742 madia bi

JUSTICIA DE PAZ

TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 29 DE JUNIO DE 2023.

JUZGADO DE PAZ: TAFI DE VALLE.

ACTOR: MEJAIL, JOSE IGNACIO

DEMANDADO: LESCANO CHRISTIAN Y OTROS.

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.

SE NOTIFICA A: Dr. Celso Rómulo, PALACIO DOMICILIO: Estrados del Juzgocco de loz - el siguiente:

Monteros,22 de Febrero de 2.023.-

AUTOS....Y VISTOS....RESULTA...CONSIDERANDO....RESUELVO:

I-APROBAR la resolución del Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle, conforme a lo considerado en cuanto HACE LUGAR a la acción incoada por el Sr. Mejail Jose Ignacio sobre dos fracciones ubicados en Avda. Los Manhires acera Sur,frente a la futura terminal y un sector de aproximadamente 2,5 has. Que linda al Norte: El Club Safari, al Sur calle vecinal, al este Zanjón y al Oeste predio Baldío.

II- ORDENAR a los demandados y a todo otro ocupante, a que en el plazo de 48 horas de notificada la presente resolución, cese con los actos turbatorios del inmueble mencionado. Vencido el plazo si la demandada no cumpliere con la intimación efectuada, el funcionario interviniente sin necesidad de nueva orden de la proveyente, procederá a su lanzamiento poniendo en posesión al actor del inmueble citado, libre de todo ocupante y cosas. Facultase al Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle al uso de la fuerza publica y allanar domicilio en caso necesario incluido la rotura y cambio de cerradura.

III- Dejar a salvo los derechos que pudieren corresponder a las partes para hacer valer los mismos,por la via y forma que corresponda

IV- VUELVAN las presentes actuaciones al Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle para su notificación y cumplimiento por intermedio de la Secretaria de Superintendencia de Juzgados de Paz.

HÁGASE SABER

Diligencia: To fi ole/Volle, 29 de Juno de 2023. Seustolis. 13:30, se NOT fico al M. Ce/s. R. PALACID Vía Photograma WAPP of Cel. N. 381.595.5844.

Persona que recibe la cedula

JUZGADO DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE

JUSTICIA DE PAZ

TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 29 DE JUNIO DE 2023.

JUZGADO DE PAZ: TAFI DE VALLE.

ACTOR: MEJAIL, JOSE IGNACIO

DEMANDADO: LESCANO CHRISTIAN Y OTROS.

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.

SE NOTIFICA A: S. Los e Jamoero MEJAIL

DOMICILIO: Estrodos del Juzgodo che Pog. — el siguiente

PROVEÍDO

Monteros,22 de Febrero de 2.023.-

AUTOS....Y VISTOS....RESULTA...CONSIDERANDO....RESUELVO:

I-APROBAR la resolución del Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle, conforme a lo considerado en cuanto HACE LUGAR a la acción incoada por el Sr. Mejail Jose Ignacio sobre dos fracciones ubicados en Avda. Los Manhires acera Sur, frente a la futura terminal y un sector de aproximadamente 2,5 has. Que linda al Norte: El Club Safari, al Sur calle vecinal, al este Zanjón y al Oeste predio Baldío.

II- ORDENAR a los demandados y a todo otro ocupante,a que en el plazo de 48 horas de notificada la presente resolución, cese con los actos turbatorios del inmueble mencionado. Vencido el plazo si la demandada no cumpliere con la intimación efectuada, el funcionario interviniente sin necesidad de nueva orden de la proveyente, procederá a su lanzamiento poniendo en posesión al actor del inmueble citado, libre de todo ocupante y cosas. Facultase al Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle al uso de la fuerza publica y allanar domicilio en caso necesario incluido la rotura y cambio de cerradura.

III- Dejar a salvo los derechos que pudieren corresponder a las partes para hacer valer los mismos,por la via y forma que corresponda

IV- VUELVAN las presentes actuaciones al Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle para su notificación y cumplimiento por intermedio de la Secretaria de Superintendencia de Juzgados de Paz.

HÁGASE SABER

Diligencia: Top del Volle, 29 de Juio de 2023. Jeuro h.: 13:30, se Notifico el La José Lonous MEJAIZ, via ploto Journa WAPP al Cel D: 3815455491.—

Persona que recibe la cedula

PROSECRETARIO CAT. C
PROSECRETARIO CAT. C
PROSECRETARIO DEL VALLE
JUZGADO DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE



2465/23 4748/17 151 Fecha Impressión

09/10/2023 - 07:22:05

Expediente: 35/22

Carátula: MEJAIL JOSE IGNACIO C/ LESCANO CHRISTIAN Y COMUNIDAD INDIGENA EL MOLLAR S/ AMPARO A LA SIMPLE

TENENCIA

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 09/10/2023 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 30648815758913 - JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 35/22



H3040166360

¬¹NSV

URGENTE

Monteros 06 de octubre de 2023.-

OFICIO JUDICIAL

₩UZG. PAZ TAFI DEL VALLE,- - 30648815758913

S / D

JUICIO: MEJAIL JOSE IGNACIO c/ LESCANO CHRISTIAN Y COMUNIDAD INDIGENA EL MOLLAR s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. . Expte. N° 35/22.

En la causa caratulada: "MEJAIL JOSE IGNACIO c/ LESCANO CHRISTIAN Y COMUNIDAD INDIGENA EL MOLLAR s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA, Expte. N° 35/22", que tramita por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones Única Nominación, del Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Rodriguez Dusing, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. De Glee, se ha dispuesto librar a usted este oficio a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: "

NOTA ACTUARIAL: En 05/10/2023 presento a despacho informando a S.S. que el expediente del título (soporte papel) no se encuentra radicado en esta unidad jurisdiccional ya que el mismo, fué remitido al Juzgado de Paz de Tafí del Valle por intermedio de Superintendencia de Juzgados de Paz el día 24 de febrero de 2023. Secretaría

Monteros, 05 de octubre de 2023. Téngase presente lo informado por el actuario. En virtud de ello y siendo necesario su compulsa, previo a resolver: Ofíciese al Juzgado de Paz de Tafí del Valle, para que con <u>"caráter de urgente"</u> remita el expediente del título. Fdo. DRA. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ DUSING. JUEZ".-

Saluda a usted Atte.-

Actuación firmada en fecha 06/10/2023

Certificado digital: CN=DE GLEE Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161758494

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

H31018226567

MEJAIL JOSE IGANCIO c/ LESCANO CHRISTIAN Y COMUNIDAD INDIGENA EL MOLLAR s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - TRAMITE EXPTE. Nº 35/22

TAFI DEL VALLE, 09 de octubre de 2023 RECIBIDO EN LA FECHA PASE AL SR PROSECRETARIO IVAN LOHEZIC QUIEN DILIGENCIARA LA MANDA. PARA QUE DE

CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO. cc

IPROSECRETARIO CAT. C JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

VAN LOHEZIC SECRETARIO CATIC DO DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE

Tafí del Valle, 09 de octubre de 2023.-

Conforme a lo ordenado por S.S. en el presente Oficio, se remite el siguiente Expte.: "MEJAIL JOSÉ IGNACIO c LESCANO CHRISTIAN Y OT. s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA – EXPTE. Nº 35/22", en 150 fs. al Juzgado oficiante, por

Es mi informe. -

intermedio de Superintendencia de Juzgados de Paz. -

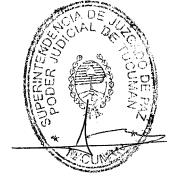
CENTRO JUDICIAL MONTEROS JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE



MEJAIL JOSE IGANCIO c/ LESCANO CHRISTIAN Y COMUNIDAD INDIGENA EL MOLLAR s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - TRAMITE 35/22

TAFÍ DEL VALLE, 09 de octubre de 2023. ELEVAR AL SR. JUEZ OFICIANTE EN 02 FOJAS ÚTILES. SIRVA LA PRESENTE DE ATENTA NOTA DE ESTILO. IL





Sept 1629, Paz 12/001/2023 08(5)

Progrado en la Charles de Cantra de Cantra de Charles de Charles de Charles de Cantra de Cantra